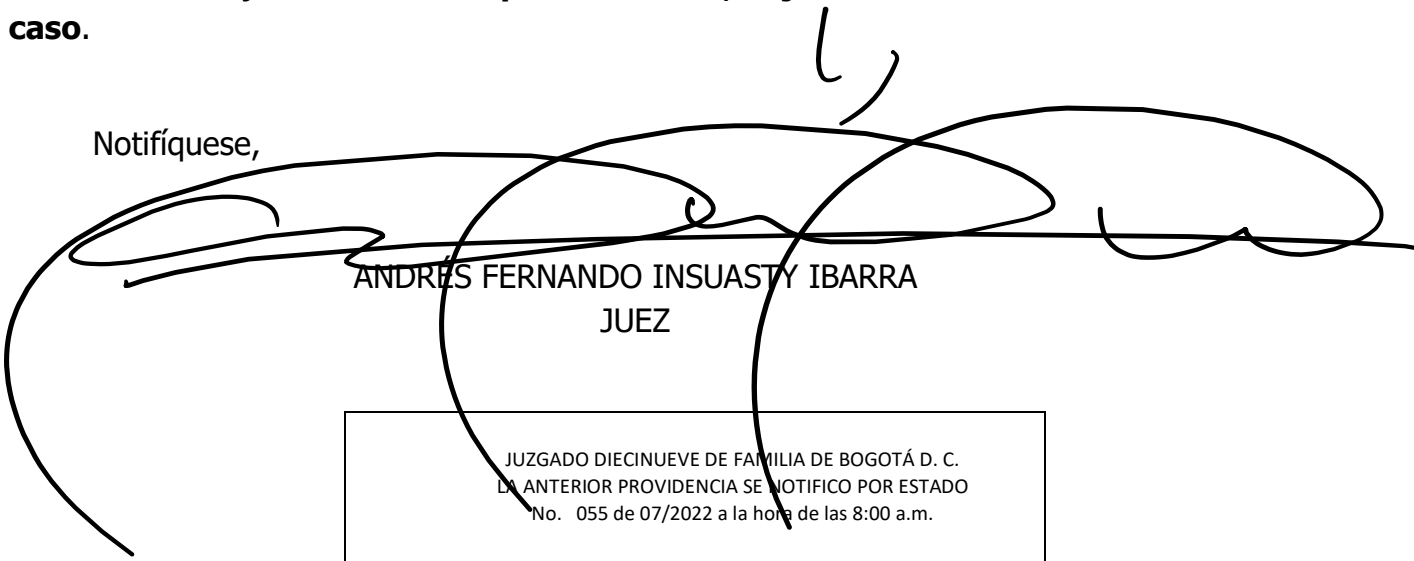


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis de abril de dos mil veintidós.

1. Conforme la solicitud de la Fiscalía 376 Seccional de la Unidad de Administración Pública, allegada a la actuación el 8 de febrero de 2022, se ordena remitir el enlace del expediente digital contentivo del proceso de la referencia al referido estrado judicial. **Oficiese por secretaría, dejando las constancias del caso.**

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 055 de 07/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaría

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef305402e3426c313baf08c92027d5ca88f16adaf87f35d5603522d9797c4e71**

Documento generado en 06/04/2022 04:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>